

MENDOZA, 16 ABR 2014

VISTO:

El contenido de la NOTA-FIN: 5266/2014 incorporada al EXP-FIN: 3204/2014, en la que la Dirección General Administrativa propone el otorgamiento del “Sistema de Asignación de Adicional por Carácter Crítico de la Función” a Personal de Apoyo Académico.

CONSIDERANDO:

Las razones expuestas.
Las disposiciones de la Ordenanza 01/2003-CS.
Lo informado por Dirección General Económico Financiera.
Lo aconsejado por la Comisión de Personal, aprobado por este Cuerpo en sesión del día 25 de marzo del año 2014.

En uso de sus atribuciones,

**EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1º.- Otorgar, desde el 01 de abril y hasta el 31 de agosto del año 2014, el “Sistema de Asignación de Adicional por Carácter Crítico de la Función”, al siguiente Personal de Apoyo Académico:

. GIL, Sandra Mónica (Legajo 29.133)
Agrupamiento Administrativo – Categoría 05
Porcentaje: 25%
Monto mensual: \$ 2.124,15.-
Adicional por Carácter Crítico de la Función

. TEJADA, Carlos Roberto (Legajo 18.549)
Agrupamiento Mantenimiento, Producción y Servicios – Categoría 03
Porcentaje: 15%
Monto mensual: \$ 1.840,94.-
Adicional por Carácter Crítico de la Función

ARTÍCULO 2º.- El monto del gasto emergente de la aplicación del “Sistema de Asignación de Adicional por Carácter Crítico de la Función” reviste carácter remunerativo, no bonificable y acumulable a otros incentivos.

ARTÍCULO 3º.- El gasto que demanda la presente asignación se imputará a la Partida específica del Personal Permanente del Presupuesto Ordinario vigente de esta Facultad.

ARTÍCULO 3º.- El Consejo Directivo a solicitud de Decanato, dispondrá la baja del Adicional otorgado por el Artículo 1º de la presente Resolución, cuando a juicio de dichas Autoridades se determinen que han dejado de cumplirse las condiciones requeridas para su concesión.

ARTÍCULO 4º.- Comuníquese y archívese en el Libro de Resoluciones.

RESOLUCIÓN-CD N° 050 / 14